

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 281/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, celebrado en sesión ordinaria el 28 de enero de 2016, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, se expone al público, durante un plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente completo a efectos de

que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Bujalance, a 29 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidente, Elena Alba Castro.